

EN LA SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS:

Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las once horas con treinta y cinco minutos del día dieciséis de marzo del año dos mil dieciocho.

I. Considerando que por medio de auto del veintisiete de agosto del año dos mil quince, en el cual se le requirió a LYKA LABS LIMITED por medio de su profesional CONCEPCION DEL CARMEN CHAVEZ DE CHAVEZ para que regularizara el licenciamiento relativo al pago de la anualidad correspondiente al año dos mil quince y/o la renovación de la licencia respectiva del producto:

- MEROPENEM (TRIHIDRATO) 500mg POLVO PARA SOLUCIÓN INYECTABLE LYKA, del fabricante LYKA LABS LIMITED y número de registro F049922122010.

II. Que habiendo transcurrido el plazo de apertura a prueba, y no habiendo manifestado interés de parte del administrado en la regularización del estado autorizatorio y/o cancelación de los productos relacionados en el Romano I, y atendiendo a la técnica autorizatoria de las que se encuentra investida esta autoridad reguladora, se alzó acuerdo de cancelación de registro sanitario a la Honorable Junta de Delegados de esta Dirección.

III. Se tiene por recibido, en fecha dieciséis de marzo del presente año, el Acta de Sesión Extraordinaria Número Dos del veintiocho de julio de dos mil diecisiete, **Acuerdo 31.17.19** “[...] *Procédase a la cancelación de los registros detallados a continuación: [...] 1. F049922122010 Meropenem (trihidrato) 500 Mg Polvo Para Solucion Inyectable Lyka; [...]*”

IV. Vistas las anteriores comunicaciones y de acuerdo a lo establecido en los artículos 18 y 86 parte final de la Constitución de la República y artículo 6 letra e), 35 letra k) de la Ley de Medicamentos y artículo 42 del D.L. número 417, esta Secretaría **RESUELVE:**

- a) *Téngase* por cancelado en legal forma la especialidad farmacéutica relacionada en el romano I de la presente resolución;
- b) *Infórmese* lo pertinente a la Unidad de Registro correspondiente;
- c) *Archívese el presente expediente;*
- d) *Notifíquese.-*

*****"ILEGIBLE"*****PRONUNCIADO POR EL SECRETARIO DE ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS QUE LO SUSCRIBE*****
*****RUBRICADAS*****